



Magnífic Ajuntament de Burriana

Expediente 698-2016
Ref Intervención Int2016-0014

INFORME DE INTERVENCIÓN DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA CON MOTIVO DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 2015

Con motivo de la aprobación de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2015 Liquidación Ayuntamiento de Burriana y su Organismo Autónomo, de conformidad con el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, emito el siguiente

INFORME

PRIMERO. La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Entidades Locales se someterá al principio de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea, de conformidad a lo previsto en los artículo 3, 11 y 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

SEGUNDO. Tal y como dispone el artículo 16 apartado 1 *in fine* y apartado 2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, la Intervención Local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia Entidad Local y de sus organismos y entidades dependientes, así como de la regla de gasto.

Este informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, referido a la liquidación del Presupuesto.

El Interventor local deberá detallar en su informe los cálculos efectuados y los ajustes practicados sobre la base de los datos de los capítulos de 1 a 7 de los estados de gastos e ingresos presupuestarios, en términos de Contabilidad Nacional, según el sistema Europeo de Cuentas Nacionales o Regionales.

El Interventor deberá evaluar el cumplimiento de la regla de gasto, detallando en su informe el importe de variación de los gastos computables y su comparación con la tasa de referencia del crecimiento del producto interior bruto, conforme al artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.



Magnífic Ajuntament de Burriana

TERCERO. El equilibrio presupuestario se desprende de la comparación de los capítulos 1 a 7 del presupuesto de gastos y los capítulos 1 a 7 de ingresos. El objetivo de estabilidad presupuestaria se identificará con una situación de equilibrio o superávit.

El incumplimiento, en su caso, del principio de estabilidad conllevará la elaboración de un Plan Económico-Financiero de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

CÁLCULO CUMPLIMIENTO OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA: LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2015

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO EJERCICIO 2015			
Datos Consolidados			
CAPÍTULOS GASTO	EUROS	CAPÍTULOS INGRESO	EUROS
G1- Gastos de personal	10.823.704,09	11- Impuestos directos	13.694.131,14
G2- Gastos en bienes y servicios	9.482.520,89	12- Impuestos indirectos	57.481,64
G3- Gastos financieros	166.554,50	13- Tasas y otros ingresos	4.981.170,93
G4- Transferencias corrientes	977.451,90	14- Transferencias corrientes	8.615.154,35
G5-Contingencias		15- Ingresos patrimoniales	505.760,67
G6- Inversiones reales	698.543,23	16- Enaj. de invers. Reales	5.852,16
G7- Transferencias de capital		17- Transferencias de capital	27.077,00
EMPLEOS (CAP. 1-7)	22.148.774,61	RECURSOS (CAP. 1-7)	27.886.627,89
CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	5.737.853,28		

CONCEPTOS	IMPORTE
a) Derechos Reconocidos capítulos. I a VII presupuesto corriente	27.886.627,89
b) Obligaciones Reconocidas capítulos I a VII presupuesto corriente	22.148.774,61
c) TOTAL (a - b)	5.737.853,28



Magnífico Ayuntamiento de Burriana

CUARTO. Ajustes realizados al cálculo de la estabilidad presupuestaria

AJUSTES	
1) Ajustes recaudación capítulo 1	-1.471.367,95
2) Ajustes recaudación capítulo 2	0,00
3) Ajustes recaudación capítulo 3	-62.888,91
4) Ajuste por liquidación PIE-2008	56.923,56
5) Ajuste por liquidación PIE-2009	138.477,96
6) Ajuste por liquidación PIE-2011	0,00
7) Ajuste por devengo de intereses	-7.973,75
8) Ajuste por arrendamiento financiero	0,00
9) Ajuste por gastos pendientes de aplicar a presupuesto	0,00
10) Ajuste por devoluciones de ingresos pendientes de imputar a presupuesto	0,00
12) Ajuste Gastos de pago aplazado	-315.754,76
13) Ajuste consolidación transferencias con otras Administraciones Públicas	0,00
d) Total ajustes a liquidación 2015	-1.662.583,85
e) Ajuste por operaciones internas	
f) TOTAL CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN(c - d)	4.075.269,43

QUINTO. La regla de gasto se calculara comprobando que la variación del gasto computable no supere la tasa de referencia del crecimiento del producto interior bruto, publicada por el Ministerio de Economía y Competitividad.

SEXTO. Conforme a lo expresado en el párrafo anterior, cabe informar del siguiente resultado obtenido:



Magnífico Ajuntament de Burriana

Datos Liquidación 2014

Límite de la Regla de Gasto	IMPORTE
1. Suma capítulos 1 a 7, deducidos gastos financieros	23.076.160,46
2. Ajustes SEC (2014)	198.030,02
3. Total empleos no financieros términos SEC excepto intereses de la deuda (1 +/- 2)	23.274.190,48
4. Transferencias entre unidades que integran la Corporación local (-)	0,00
5. Gasto financiado con fondos finalistas (-)	-1.893.327,47
6. Total Gasto computable del ejercicio	21.380.863,01
7. Tasa de variación del gasto computable (6 x1,3%)	277.951,22
8. Incrementos de recaudación (2014) (+)	0,00
9. Disminuciones de recaudación (2014) (-)	245.346,21
10. Límite de la Regla de Gasto 2014 = 6+7+8-9	21.904.160,44

Datos liquidación 2015

Gasto computable Presupuesto 2015	IMPORTE
1. Suma capítulos 1 a 7, deducidos gastos financieros	21.982.220,11
2. Ajustes SEC (2015)	317.876,35
3. Total empleos no financieros términos SEC excepto intereses de la deuda (1 +/- 2)	22.300.096,46
4. Transferencias entre unidades que integran la Corporación local (-)	0,00
5. Gasto financiado con fondos finalistas (-)	-1.399.185,23
6. Total Gasto computable Liquidación Presupuesto 2015	19.501.726,00

El sentido del informe

Diferencia entre el límite de la Regla de gasto y el Gasto computable Liquidación Pto. 2015	-2.402.434,44	CUMPLE REGLA DE GASTO
--	---------------	------------------------------

Con base en los cálculos detallados en el expediente motivo del informe se cumple el



Magnífic Ajuntament de Burriana

objetivo de estabilidad presupuestaria de acuerdo con el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales.

En Burriana,
Documento firmado electrónicamente al margen
La Interventora General,
La jefa secc. presupuestaria